

Exp. 1058/2024

Circular del Jefe del Personal.

Documento firmado por: El Alcalde.

CIRCULAR DE RÉGIMEN INTERNO

Por medio de la presente, se informa a todo el personal del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, tanto laboral como funcionario (con el ruego de que los Jefes y/o Coordinadores de Departamentos se la hagan llegar a los trabajadores adscritos a sus respectivos departamentos), lo siguiente:

PRIMERO. Se establece la **REDUCCIÓN DE LA JORNADA EN VERANO** con las siguientes especificaciones:

- Que durante el periodo comprendido del **01/07/2025 hasta el 30/09/2025** todos los empleados públicos que presten servicios para esta Administración tendrán **derecho a reducir su jornada laboral en una hora diaria**, conforme a lo establecido por la normativa autonómica vigente.
- Que durante el citado periodo y a pesar de esta adaptación horaria, se deberá garantizar en todo momento la prestación adecuada de los servicios y el buen funcionamiento de la Administración, sin que pueda verse afectada la atención de los ciudadanos/as por dicha reducción horaria. En todo caso, **el horario de atención al público deberá estar cubierto de 09:00 a 13:00h.**

SEGUNDO. Asimismo, se pone en conocimiento que, como todos saben, esta Jefatura de Personal no solo ha externalizado el servicio de confección de nóminas, sino que además ha impulsado la puesta en marcha de un **NUEVO APLICATIVO DE CONTROL HORARIO Y PLATAFORMA DEL EMPLEADO PÚBLICO**, cuya implementación está en fase final. A través este aplicativo todos los empleados públicos podrán, de manera sencilla y eficaz, acceder y ejercer sus derechos (consulta y descarga de nóminas, solicitud de permisos y vacaciones, consulta de información laboral, etc.). Por ello, resultará necesario contar con información sobre los días de vacaciones y de asuntos particulares solicitados, disfrutados y pendientes de disfrutar de cada trabajador, a los efectos de configurar correctamente el nuevo aplicativo. Próximamente se remitirá la documentación y/o formulario para que cada trabajador cumplimente y entregue indicando esos datos; facilitándose mayor información sobre en qué fecha definitiva en la que se llevará a cabo la puesta en marcha del aplicativo, así como instrucciones sobre cómo se usa.

TERCERO. Además, se ha habilitado un correo corporativo (personal@aytobetancuria.org) para resolver y trasladar cualquier duda en materia de personal, que estará operativo cuando finalice por completo la implementación de la nueva Plataforma de Recursos Humanos.

En base a lo anterior, este Ayuntamiento seguirá avanzando en la mejora de las condiciones de trabajo de su personal y en la implementación de medidas que permitan una mayor conciliación de la vida personal y laboral, abogando por fórmulas de flexibilidad organizativa que permitan adaptar, en su caso, las necesidades del servicio y los derechos todos los empleados públicos.

CUARTO. Se informa a todos los empleados públicos que el **PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO** se encuentra publicado en la Web y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Betancuria, disponible en el siguiente enlace: https://www.aytobetancuria.org/wp-content/uploads/2025/06/aytobetancuria_reglamento_20250414_PROTOCOLO_ACOSO_LABORAL.pdf

Agradeciendo el esfuerzo diario de todo el personal municipal y confiando en su



responsabilidad y profesionalidad para que este periodo se desarrolle con normalidad y eficacia, les saluda afectuosamente, en Betancuria, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE- PRESIDENTE,

Fdo. D. Enrique J. Cerdeña Méndez.

